



## REQUISITOS PARA EL CAPITAL POR JUBILACIÓN

El Capital por Jubilación consiste en la devolución de los aportes más los rendimientos generados por los préstamos otorgados, que van en beneficio de los socios que cumplen treinta y cinco (35) años de servicio activo en la Fuerza Aérea Boliviana. No se contempla en ningún caso la figura de rescate (devolución de aportes) antes de cumplirse el plazo correspondiente para el personal en servicio activo, excepto por retiro voluntario, obligatorio y fallecimiento.

### REQUISITOS:

1. Carta de solicitud dirigida al Señor Gerente General de la Asociación Pro- Jubilados (incluir número de teléfono fijo y/o teléfono celular).
2. Fotocopia de la cédula de identidad y carnet Militar, anverso y reverso, firmada con bolígrafo azul (nítida y legible).
3. Memorándum de pase al Servido Pasivo, original o fotocopia legalizada.
4. Numero de boletas según el Estudio Matemático Actuarial (EMA) o planilla de haberes otorgado por el Ministerio de Defensa.
5. Desglose de años de servicio, emitido por el Departamento I-Personal EMGFAB, original o fotocopia legalizada. (MISMO DEBE CONTEMPLAR EL TOTAL DE AÑOS DE SERVICIO).

### NOTA:

1. No tener deudas con la ASOFAB, si se diera el caso esta será descontada del Capital por Jubilación.
2. No ser garante de ningún préstamo vigente EN LA Asociación Pro Jubilados de la Fuerza Aérea Boliviana.
3. Las moras e intereses pendientes serán computables hasta la fecha de presentación de la documentación para la solicitud de devolución de aportes.
4. Los requisitos deben ser tramitados posterior a la fecha del Memorándum pase al Servicio Pasivo.
5. Presentar en folder amarillo con fastener.

